



**RESOLUCIÓN DE LA SUBSECRETARÍA POR LA QUE SE RECTIFICAN ERRORES MATERIALES DE LA RESOLUCIÓN DE 19 DE ABRIL DE 2023 DE LA SUBSECRETARÍA POR LA QUE SE PUBLICA LA RELACIÓN DEFINITIVA DE ASPIRANTES ADMITIDOS Y EXCLUIDOS PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO SELECTIVO PARA INGRESO, POR EL SISTEMA GENERAL DE ACCESO LIBRE Y POR PROMOCIÓN INTERNA, EN EL CUERPO DE INGENIEROS DE MONTES DEL ESTADO, CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE 14 DE DICIEMBRE DE 2022**

Por Resolución de 15 de marzo de 2023, de la Subsecretaría, se publica la relación de personas admitidas y excluidas para participar en el proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre y por promoción interna, en el Cuerpo de Ingenieros de Montes del Estado, convocado por Resolución de 14 de diciembre de 2022. En el listado de aspirantes admitidos figuraba la aspirante María Ester Matas Gallardo, con DNI 0225\*\*\*\*\*.

Advertido que por error material la citada aspirante ha sido omitida del listado de aspirantes admitidos e incluida en el listado de personas excluidas de la Resolución de 19 de abril de 2023 de la Subsecretaría por la que se publica la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos para participar en el proceso selectivo ingreso, por el sistema general de acceso de acceso libre y promoción interna, en el Cuerpo de Ingenieros de Montes del Estado, convocado por Resolución de 14 de diciembre de 2022.

A la vista de estos hechos y en aplicación del artículo 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, **ESTA SUBSECRETARIA** ha resuelto lo siguiente:

**Único.** Rectificar el error material producido en los listados definitivos del proceso selectivo de ingreso, por el sistema general de acceso de acceso libre, en el Cuerpo de Ingenieros de Montes del Estado, aprobados por la Resolución de 19 de abril de 2023 de la Subsecretaría, manteniendo la admisión de la aspirante María Ester Matas Gallardo, con DNI 0225\*\*\*\*\*, en el citado proceso selectivo en los términos reconocidos por la Resolución de 15 de marzo de 2023, de la Subsecretaría.

Contra la presente resolución, se podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Subsecretario para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico en el plazo de un mes desde su publicación o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses desde su publicación, ante las Salas de lo Contencioso Administrativo de los Tribunales Superiores de Justicia de Madrid de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, significándose, que en caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

Madrid, a fecha de firma electrónica  
EL SUBSECRETARIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

Miguel González Suela

